

HUESCA.

FUERA.

30 rs. por año y 16 al semestre, pagados al recibir el primer número. — Sale el 10 y 25 de cada mes.

REVISTA

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

30 rs. por año y 16 al semestre, pagados de adelantados en letras de fácil cobro ó en sellos de correo de 4 cuartos.

PARTE EDITORIAL.

Nuestros apreciables suscritores se han encerrado en el silencio mas profundo, salvo muy contadas escepciones, respecto de haber propuesto la Autoridad superior de la provincia al Gobierno de S. M. la centralizacion de fondos de la primera enseñanza.

Ni como redactores de este periódico, ni como particulares hemos recibido apenas comunicaciones sobre este asunto, y eso que no son escasas en número las que diariamente mantenemos con el Magisterio de la provincia. Entre mas de seiscientos que constituyen esta clase, solo dos han aplaudido el medio propuesto, y tres lo han encontrado desventajoso; pero entre todos, solo uno ha fundado su opinion.

No creemos que en la resolucion del Gobierno hayan de influir poco ni mucho las razones que se aduzcan en uno ó en otro sentido, por lo mismo que nuestra humilde publicacion apenas traspasa los límites de la provincia, y porque siendo una cuestion largamente debatida, tiene aquel los datos necesarios para resolverla con acierto. Pero nunca serán perdidos los esfuerzos que se hagan para esclarecer el asunto cuanto sea posible, porque la autoridad superior de la provincia, de cuyo buen deseo no es lícito dudar, necesita quien la illustre á fin de corregir los defectos que pueda haber en la forma actual de pagos, y para plantear bien en su dia la nueva que se ha propuesto establecer. Nuestra conformidad con lo dispuesto sobre el particular en la Real orden

de 29 de Noviembre de 1888, no debe ser obstáculo para que otros le nieguen la suya, siguiendo sus propias convicciones, y para alentar á todos damos cabida al siguiente comunicado, que acabamos de recibir.

Dice así:

«Mal agüero, dije, para mí, al ver anunciado en «La Revista» que se formaba en el Gobierno de Provincia expediente en solicitud de la centralizacion de fondos para el pago del Magisterio de primera enseñanza.

¿Qué egoista será este? dirá alguno cuando lea las antecedentes palabras. Deseche de sí tal idea, que no es por egoismo el sentar aquella frase al manifestar mi pensamiento ú opinion sobre el particular; y aunque pudiera decir, como muchos dicen hoy, estoy por lo positivo, no me ciega tanto el amor propio, que me impida ver y sentir la desgracia de mis comprofesores que no estén en igual caso, sino que en mi humilde concepto no va á adelantarse mucho.

Supuesto, pues, que la redaccion de «La Revista» espera la opinion del Magisterio sobre este punto, voy á emitir la mia.

Laudable sobre manera es la idea del M. I. Sr. Gobernador al solicitar la centralizacion de fondos de la primera enseñanza para atender puntualmente al pago de estas atenciones, si con ella se obliga á los pueblos á escogitar medios de que haya fondos en sus depositarias para cubrir las; mas antes en mi modo de pensar debiera averiguarse la causa de no atenderlas.

Será verdad que en algunos pueblos no efectúan debidamente los pagos, aunque haya fondos, porque no estén en armonía acaso los Ayuntamientos con los Maestros; pero estoy persuadido de que el atraso del pago de estas atenciones no estriba tanto en la mala voluntad que les tengan, coanto en la carencia de fondos. Esta es en mi concepto la causa, y á este mal debiera aplicarse el oportuno remedio, y para ello voy á indicar algunas causas existentes.

Donde los presupuestos municipales son verdad, y á un tiempo se autorizan medios para cubrir el déficit que casi siempre resulta en aquellos documentos, allí habrá fondos suficientes ya que no sobrados, y se atenderá puntualmente al pago de sus Maestros y Escuelas, salvas raras excepciones. Pero sucede en muchos pueblos, que aunque se autoricen recursos, si estos han de gravar la riqueza, ó como se dice generalmente, si se han de repartir catastralmente, no se hacen efectivos, porque los mayores contribuyentes se oponen á su realizacion, maxime si no tienen hijos.

Todavía mas. Hay pueblos que harán ver á las Autoridades que en los repartimientos y arriendos de consumos se exige el cincuenta por ciento que la ley concede para atender á los fondos municipales;

y en lo que menos piensan los Ayuntamientos, ó sus directores, ó mayores contribuyentes, es en que este recargo se haga efectivo. ¿Y con todo esto, podrá haber fondos en las Depositarias de los municipios para atender al pago de sus primeras atenciones, entre estas la primera enseñanza, cuya utilidad reconocen, y no quisieran la mayor parte ver desatendida? Claro es que no.

Obligues, pues, á los Ayuntamientos á que los presupuestos, repartimientos y todo lo concerniente á la Administracion municipal sea una verdad, y entonces tendrán fondos para cubrir sus atenciones, y pagarán puntualmente á sus Maestros, sin necesidad de que se les haga mas gravosa la conduccion de fondos á la capital.

¿Y con la centralizacion, se pagará puntualmente á los Maestros? Asi debiera ser, y asi se lo habrá prometido el Sr. Gobernador al formar el expediente; mas yo no lo veo tan halagüeño.

En primer lugar, los pueblos que carezcan de fondos, mal podrán remesar á su tiempo su contingente; y no remesandolo, mal podrá pagarse á los Maestros; los cuales se harán mas y mas odiosos, si para ello se les envia comisionados de apremio.

En segundo lugar, aunque en circunstancias normales se atienda regularmente á su pago, cuando la Patria pelagra, y cuando amenace una crisis monetaria como la que ahora estamos palpando, ¿serán los Maestros atendidos los primeros? Estoy persuadido de que no, porque la aislada y débil voz de un Maestro se perderá en el espacio, como se pierde de vista una hormiga confundida entre un hato de ganado.

Creo haber dicho lo suficiente para manifestar mi opinion sobre el expediente solicitando la centralizacion de fondos de la primera enseñanza en esta provincia.

¡Ojalá que mi obtuso entendimiento se equivoque, y que surjan de esta medida saludables efectos en provecho del Profesorado, al que me glorio de pertenecer. ¡Y ojalá que los pueblos comprendiendo sus intereses, traten de llevar á cumplimiento los mandatos superiores, sin dar lugar á medidas coercitivas, que acaso puedan redundar en perjuicio de algunos Maestros! y de la enseñanza. L. J.

Insertamos á continuacion la exposicion que ha elevado á S. M. la M. I. Junta de Instruccion pública de la provincia con el plausible motivo que la misma expresa:

SEÑORA:

La Junta de Instruccion pública de la provincia de Huesca puesta A. L. R. P. de V. M. reverentemente expone:

Que enterada del nuevo nobilísimo rasgo de generoso desprendimiento de V. M., no puede menos de asociarse al sentimiento de admiración y entusiasmo que aquel acto ha producido en todos los españoles. Heredera V. M. del Trono en que se sentó Isabel primera ha heredado también sus heroicas virtudes. Si aquella vendió sus joyas para descubrir un mundo, V. M. se desprende de su Real patrimonio para enjugar las lágrimas y aliviar las pechas del pueblo español. V. M. confunde en un mismo amor de tiernísima Madre á los hijos que ha llevado en sus entrañas y á los súbditos que á la Providencia plugo poner bajo su tutelar gobierno. ¿Qué valen, Señora, las riquezas comparadas con la satisfacción de hacer bien? ¿Quién mas que V. M. ha sentido los inefables goces de un alma generosa y compasiva? ¿Quién mas rico que V. M., ídolo de todos los españoles?

Dígnese V. M. acoger benigna la sincera expresión de los sentimientos de esta Junta, y que la Providencia acoja con igual favor los fervientes votos que hace por la felicidad de V. M., por su augusto Esposo y Regia estirpe, y por la prosperidad de la Monarquía española.

SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

Si nuestros informes no son equivocados, la Junta local de Fraga se ha negado á dar posesión á D. José Fatas de la escuela elemental de aquella ciudad, para la que había sido nombrado por la Dirección general del ramo, á resulta de las oposiciones celebradas en esta Capital en Junio último. Los motivos en que dicha corporación se ha fundado, mas que especiosos nos parece risibles; y esperamos por lo mismo de la rectitud y energía del M. I. S. Gobernador de la Provincia y de la Junta de Instrucción pública que preside, no quedará impune aquella desobediencia, absintiéndonos por lo mismo de hacer comentarios para que resalte la gravedad del hecho. Sin embargo, algo aficionados á la Estadística debemos hacer notar que, mientras en la Provincia sale cada habitante gravado por término medio en

siete reales próximamente para el sostenimiento de la primera enseñanza, en la ciudad de Fraga apenas llega este gravámen á tres reales por persona. Verdad es que en dicha ciudad, para ocupar buena posición social y aun para desempeñar el cargo de concejales, no se necesita saber escribir ni leer siquiera. ¿Qué falta hacen, pues, nuevos maestros?

El Inspector de escuelas regresó hace pocos días de la visita ordinaria á algunos distritos del partido de Boltaña, y se dispone á continuar la de los partidos de Fraga y Sariñena, apénas se halle restablecido de una ligera indisposición. Itinerario, el aprobado y que hace tiempo publicamos.

Sr. Director de «La Revista.»

Benabarre 6 de Febrero de 1865.

Muy Sr. mio: Si no hay inconveniente en que vea la luz pública la siguiente correspondencia en el periódico que V. tan acertadamente dirige, puede mandarlo publicar y por ello le dá anticipadamente las gracias su atento S. S. y Suscriptor Q. B. S. M.—Pedro Braulio.

El Profesorado de primera enseñanza, á juzgar por lo que ha dicho un periódico que se redacta en la Corte y por las noticias que tienen los Sres. Redactores de «La Revista» está de enhorabuena: Muy en breve va á presentarse para su discusión un proyecto que asegure la subsistencia al Profesorado en los años de su ancianidad; se ignora hasta el presente bajo que bases está concebido, si será el Estado el que se encargará del pago, si la provincia ó el Municipio. No son las circunstancias actuales las mas favorables para que los Maestros de primera enseñanza concibamos tan halagüfía esperanza: el Estado por hoy carece de recursos para poder resolver favorablemente; la provincia, es sabido de todos lo recargado que se halla su presupuesto respectivo, y el Municipio creo no esté dotado de la bastante abnega-

cion para someterse á esta obligacion. Sin embargo, como se trata de echar mano para este objeto de una parte de lo que se consigna con destino al material de las escuelas, hoy que la mayor parte de ellas han ocurrido á sus mas parentorias necesidades, es muy probable, que si el proyecto se presenta, como no habrá que elevar los impuestos, encontrará acogida en la mayoría de nuestros representantes: en nuestro pobre concepto y para asegurar el pago de las jubilaciones debiera empezarse por centralizar en la provincia los fondos que se destinan á la primera enseñanza y del material separar trimistralmente una tercera parte con destino al pago de jubilaciones, y tanto para esto como para satisfacer las demas atenciones, nombrar un habilitado con representantes en todos los pueblos cabeza de partido y con un pequeño quebranto de que pudiese datarse los Maestros en sus cuentas del material, entregar lo que á cada uno correspondiere. Esto no obstante, se concedan ó no las jubilaciones, entiendo, conviene á la profesion se centralicen los fondos, pues si bien es verdad que con el actual sistema de pagos se observa algo mas de puntualidad, tambien lo es que segun relaciones de descubiertos que aparecen en los «Boletines oficiales» hay muchos Maestros que ó pasan hambre ó tienen que vivir de prestado, seguro de que si las cosas hubieran seguido sin esa intencion que hoy tiene la provincia el descuido de los pueblos fuera de aumento y muchos muchísimos Profesores puestos en el caso de abandonar el Magisterio y buscarse el sustento por otros medios: Una manifestacion sin embargo; los 16 años que llevo de ejercicio me han hecho ver que no todos los Alcaldes proceden de un mismo modo, el que ha cesado en esta villa el Sr. D. Jose Bosch ha sido el mas exacto que he conocido; en sus dos años, no ha vencido un trimestre sin que dejaran de obrar en mi poder los documentos al cobro de todas las atenciones de la primera enseñanza: donse Alcaldes de esta naturaleza en todas las localidades y desde luego me declaro partidario de la excentralizacion; en cambio los he conocido impasibles á mis súplicas llegando el caso de permitir no se me entregara un charto en 13 meses ¡cuantos disgustos ocasionaba esto á los Maestros! El Alcalde, el Secretario y el Depositario eran su pesadillo en la escuela, fuera de la escuela y hasta en sus sueños, con dificultad, habia entre ellos homogeneidad de miras: cuando el Alcalde accedia, no venia bien al Secretario estender los libramientos y cuando ambos se allanaban, no faltaba al Depositario un pretexto para eludir el pago. Este estado de cosas llamó la atencion del Gobierno de S. M. y adoptó el sistema de pagos que rige habiendo determinado que por via de ensayo se centralizasen los fondos de la primera enseñanza en seis provincias de nuestra Peninsula. Aquel sistema ha dado buenos resultados comparativamente con lo que antes sucedia, pero que no obstante deja mucho que desear como se demuestra, segun dije antes, por las relaciones de descubiertos que se citan con alguna frecuencia en los «Bo-

letines oficiales,» lo cual, ha debido dar lugar á que la M. I. Junta de Instrucción pública, siempre solícita en que los Profesores cobren sus sueldos devengados con toda puntualidad, se ocupe en recurrir al Gobierno solicitando se centralicen los fondos de primera enseñanza. Tan acertado proceder unido al celo que viene desplegando en pró de los intereses del Magisterio son dignos de elogio y de que los Maestros correspondamos agradecidos, haciendo cuanto esté de nuestra parte en provecho de la enseñanza y acalando con el mayor respeto sus deliberaciones sobre el mejor sistema de pagos que crea conducente. Tal vez esta mi opinion sea contraria á la de algunos maestros que se hallan hoy en circunstancias favorables para cobrar y á la que sobre el particular trata de dar la redacción de «La Revista:» mi parecer queda sentado, y si no andamos de acuerdo cúlpese mi falta de prevision, y nunca el buen deseo que me anima en bien de toda clase á que tengo la honra de pertenecer: He dicho.

llamamos la atención del M. I. Sr. Gobernador sobre el contenido de la siguiente carta y aconsejamos á su autor acuda á dicha Superioridad, seguro de que encontrará en ella la protección y apoyo á que tiene derecho.

Sr. Administrador de «La Revista.»—Huesca.

Castillonroy y Febrero 17 de 1865.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: Recibí su favorecida con el recibo de suscripción. Ofreciéndoseme una duda, he creído ponerla en conocimiento de V. para que tenga la amabilidad de esclarecerla. Es el caso que con esta fecha me ha espedido el Alcalde papeleta de apromio por el tercer trimestre de contribucion de consumos, y me es de todo punto imposible satisfacer la cuota correspondiente por cuanto el Ayuntamiento aun se halla adeudándome el segundo trimestre de este año económico. He manifestado al Alcalde que no puedo pagar por la causa referida y que podía verificar el embargo cuando tuviese por conveniente, reservándome ponerlo en conocimiento de la Superioridad. En virtud de esto estinaria infinito si sirviese V. manifestarme si puede el Alcalde hacerme dicha exaccion mientras el Ayuntamiento se halla adeudando un trimestre atrasado y si se me puede obligar á pagar el recargo cuando el mismo tiene la culpa por no satisfacerme mi asignacion. El reparto de dicha contri-

bucion está basado en este pueblo en los mayores despropósitos. ¿Quién juzgaría de que un pobre profesor de primera educación con una dotación tan exígua había de ser colocado en primera categoría? Pues, Sr. Administrador, eso me pasa á mí sin mas elementos para la subsistencia de mi familia que mi asignación; se me considera como á los mas ricos propietarios de este pueblo, y se me coloca en primera categoría. No creo yo que á ningun otro Profesor de la Provincia le hagan semejante injusticia. Puede V. publicarlo en «La Revista» si le parece oportuno, pues todos los abusos debieran publicarse para corregirlos.

No ofreciéndose nada mas, estimaré se sirva contestarme á la mayor brevedad, qué tengo que hacer en el caso de que el Alcalde efectúe el embargo de muebles á lo que estoy amenazado, y si puede hacerme pagar el recargo de 4 mrs. por real.

Tiene el gusto de ofrecerse á sus órdenes su afectísimo amigo S. S. y constante suscriptor Q. B. S. M.—Agustin Cartarlenas, profesor.

Seccion oficial.

INSTRUCCION PUBLICA.

Circular núm. 500.

Por la circular de 3 del actual inserta en el «Boletín oficial» número 192 habrán tenido ocasion de observar los Sres. Alcaldes la actitud enérgica que me he visto obligado á tomar contra los pueblos que tenían pendientes de pago las consignaciones de instrucción primaria, y tambien estarán penetradas las mismas autoridades locales por el conteste de aquella disposicion de mi decision de obrar en lo sucesivo de idéntico modo con los morosos en el pago de las indicadas cuotas. En este caso se hallan los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion que va al pié, por lo respectivo al segundo trimestre del corriente año económico, y á quienes se dirige el presente aviso con el fin de que remitan á este Gobierno de provincia dentro del preciso término de 8 dias los recibos que acrediten la solvencia de los descubiertos si no quieren sufrir las consecuencias de las comisiones de apremio, que indefectiblemente expediré

pasado que sea dicho plazo. Huesca 14 de Febrero de 1865.—Bernardo Lozano.

PUEBLOS QUE SE CITAN.

Partido de Barbastro.

Adahuesca 1366. Alberuela de la Liena 661. Alquzar 1627. Azlor 1522. Castejon del Puente 1477. Castellazuelo 1537. Laluega 1527. Mipanas 457. Peraltilla 770. Pozan de Vero 1432. Ridiqnero 819. Salas altas 1462. Salinas de Hoz 452.

Partido de Benabarre.

Aguinaliu 885. Aler 388. Aneto 662. Aren 1969. Betosa 663. Castanesa 1325. Erdao 881. Fantova 1305. Fet 710. Güel 511. Juséu 1500. Laguarres 1510. Lascurre 1537. Montanuy 916. Montañana 1552. Perarrua 1996. Roda 820. San Esteban del Mill 846. Santa Liestra 881. Torreabad 813. Viacamp 1300.

Partido de Bolluña.

Abizanda 1376. Bârcabo 1812. Basarán 449. Campo 1514. Castejon de Sobrarve 775. El Pueyo de Araguas 889. Fiscal 1350. Laspuña 1530. Plan 1914. Puértolas 881. Castejon de Sos 1748. Rodelar 1350. San Juan 744. Sarvisé 1055. Sahun 1527. Secorun 1707. Sin 476. Sos y Sesué 553. Tella 623. Toledo 842.

Partido de Fraga.

Albalate de Cinca 2169. Alcolea de Cinca 2319. Chalamera 142. Esplús 788. Oñifiena 2169. Osso 1889. Peñalba 1565. Pueyo de Moros 1714. Zaidin 2169.

Partido de Huesca.

Apiés 1532. Arbamiés 1050. Argabieso 575. Ayerbe 2777. Baniariés 400. Biscarrués 1532. Casbas de Huesca 1552. Castilsabás 708. Loporzano 1527. Lupiñen 1552. Morrano 686. Nocito 492. Novales 520. Ortilla y Montmesa 1990. Piedramorrera 368. Piracés 476. Pueyo de Fañanàs 703. Quinzano 425. Sangarrén 1527. Santa Eulalia la Mayor 1687. Sarsamarcuello 1942. Sasa del Abadiado 781. Sieso de Huesca 858. Siétamo 1939. Tabernas 539. Tardienta 2219. Tierz 439. Vicien 477.

Partido de Jaca.

Abay 1319. Acumuer 1327. Aisa 747. Ansé 2981. Anzánigo 605. Araguas del Puerto 1514. Baraguas 731. Biniés 695. Borau 1494. Castiello de Jaca 1230. Ena 460. Espuëndolas 481. Gabin 500. Hoz de Jaca 601. Jasa 1487. Ordovés y Alavés 881. Rasal 1457. Riglos 677. Santa Cilia de Jaca 797. Santa Maria y Lapeña 789. Sardas 913. Simués 416. Uile 602. Urdués 711. Yebra 667. Yésero 845.

Partido de Sariñena.

Alberuela de Tubo 494. Antillon 819. Capdesazo 609. Castellflorite 410. Estiche 827. Lanaja 2394. Pallaruelo de Monegros 750. Peralta de Alcolea 1552. Pertusa 1552. Pomar 1477. Senés 355. Torres de Alcanadre 1502.

Partido de Tamarit.

Albelda 2094. Almunia de San Juan 2069. Azanuy 2019. Baella 1542. Castillonroy 1527. Fonz 937.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Simon Martin Sanz, Rector de la Universidad de Zaragoza, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano.

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Zaragoza á D. Pablo Gonzalez Huebra, que desempeña igual cargo en la de Granada.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Se hallan vacantes las plazas de segundos Maestros de las Escuelas normales superiores de Logroño, Granada y Zaragoza.

Los aspirantes á las mismas dirigirán sus solicitudes por conducto de los Rectores de los respectivos distritos universitarios á esta Direccion general en el término de un mes á contar desde la publicacion del anuncio en la «Gaceta.»

Madrid 22 de Enero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa. («Gaceta» del 4 de Febrero.)

El Ayuntamiento y Junta local de Grañen han dirigido una exposicion al M. I. Sr. Rector del distrito solicitando se declare de oposicion aquella escuela de niñas vacante por fallecimiento de D.^a Escolástica Pueyo.

Por disposicion superior se ha declarado incompleta la escuela elemental completa de niños de Santaliestra, proponiéndolo previamente al Maestro para otra de igual clase que la que regenta.

Se ha concedido á D. José Fatás autorizacion para continuar el curso para Maestro Superior, y que desempeña la escuela elemental de Fraga para que ha sido nombrado por medio de sustituto legalmente autorizado, á cuyo efecto ha sido nombrado por la Junta provincial D. Francisco Bel maestro elemental.

Por Real orden de 19 de Enero último ha sido nombrado para desempeñar en comision la cátedra de Agricultura en el Instituto de 2.^a enseñanza de esta capital, nuestro amigo D. José Bragat ingeniero de Montes de esta provincia.

El M. I. Sr. Rector del distrito ha autorizado la traslacion de D.^a Juana Fernandez maestra de niñas de Fonz á la escuela de igual clase de Cetina en la provincia de Zaragoza.

Histórico. Mandaron á un Maestro que cuando fuera con los niños á la iglesia llevase una cruz. Al primer dia festivo que sobrevino se presentó en el templo llevando á su mujer del brazo, y como se le reconviniese porque no habia ejecutado lo que se le ordenaba, contestó señalando á su esposa: Esta es mi cruz, esta es mi sola cruz, despues que se murió mi suegra.

VARIEDADES.

EXPLORACION DE LA AUSTRALIA CENTRAL.

El interior del gran continente australiano ha permanecido completamente desconocido hasta estos últimos años: en diversas épocas se habia intentado cruzar sus inmensas llanuras, pero los viajeros se veian siempre en la precision de retroceder hácia las comarcas habitadas. Compréndese facilmente que la imposibilidad misma de pebetrar en aquellas regiones daba margen á que se sentasen conjeturas muy diversas acerca del carácter del pais y de la naturaleza de sus habitantes: ora se presentaba como una alta é inmensa plataforma cortada por montañas pedregosas y por desiertos de arena; ora como una vastísima llanura, en medio de la cual habia un gran lago que recogia y absorvia las aguas que bajaban de las elevadas montañas que declinan insensiblemente hácia la costa. Pero tales suposiciones resultaron sin fuerza, merced á los descubrimientos de intrépidos expedicionarios que atravesaron todo el interior de Australia del S. al N. el año 1861, y los cuales volviendo al punto de partida y ya próximos al término de su viaje, perdieron la vida á consecuencia de una fatal equivocacion de sus compañeros encargados de auxiliarlos.

En 1860 la Sociedad Real de Victoria organizó una expedicion para explorar el interior: nombróse Comandante de ella á M. O'Hara Burke, quien habia servido como Capitan en el ejército austriaco, y ejercido durante algunos años el empleo de Inspector de distrito en la Policía local de Victoria. Asocióse á él en el concepto de astrónomo y Superintendente, entre otros compañeros, M. William Will, jóven inglés agregado al Observatorio de Victoria.

Burke salió de Melbourne el 20 de Agosto con camellos, importados exprofeso para el viaje, caballos y provisiones para un año, y marchó á Sandhurst y luego á Sandhill, en donde obtuvo de sus

habitantes hospitalaria acogida antes de traspasar los confines del territorio de Victoria (1): dirigiéndose en seguida hácia el río Darling, estableció á fines de Setiembre su primer depósito en Laidley-Ponds, conocido en la actualidad con el nombre de Menindie; allí tomó ocho compañeros mas y continuó rápidamente su marcha en direccion de Cooper's creek (2), disponiendo que el destacamento que dejaba á las órdenes de M. Wright, siguiese sus huellas con la mayor parte de la carga.

El viaje de Burke á Cooper's creek, adonde llegó el 11 de Noviembre, no ofreció dificultades: el pais parecia abundantemente regado por manantiales tortuosos y vastos estanques, en cuyas orillas crecian el box y el arbol que destila la goma, y se extendian floridas praderas. El pais ofrecia un aspecto admirable; allí recreaban la vista delicioso verdor, una vegetacion exuberante, copudos árboles que bañan los extremos de sus onduladas ramas en el agua, montecillos de arena coronados de crisantemos (especie de manzanilla); más allá, por el contrario, el suelo árido, surcado por grietas, arcilloso, cubierto de yerba silvestre, colinas escarpadas, daban á la comarca en una extension de algunas millas un aspecto triste y monótono. Los expedicionarios atravesaban sucesivamente grandes bosques de árboles de goma, llanuras arenosas, campiñas fértiles, montañas escarpadas, inmensos pantanos, y encontraban á su paso grupos de indígenas que pescaban en los estanques y se mantenian de almejas, de cangrejos y peces que habian cogido, ó de pasteles groseros de *nardoo*, que es el pan de los naturales de la Australia (3). Al acercarse los viajeros remontaban su vuelo de enmedio de árboles de goma, de los naranjos ó de las malezas, cuervos, loros, palomas con moño etc.

Burke siguió la orilla del río á jornadas cortas hasta un sitio donde encontró agua y forraje en abundancia para sus camellos y caballos:

(1) Burke se proponia llegar al golfo de Carpentaria, casi directamente al N. de Melbourne. El espacio que tenia que recorrer era el de 600 leguas, poco más ó menos.

(2) La voz *creek* equivale en Australia á *corriente de agua*, ya temporal, ya permanente, y no significa esas pequeñas ensenadas en que se abrigan los buques.

(3) El *nardoo* pertenece á las plantas cryptógamas de troncos y hojas distintas: la parte que sirve de alimento es la que envuelve los órganos productores de la planta, y es una cápsula oval y de un centímetro de largo, muy dura y resistente, pero que una vez cocida se vuelve mucilaginoso: los indígenas muelen aquellos granos entre dos piedras, y la harina que obtienen la mojan y convierten en pasta. Los viajeros Macferson y Lions que se extraviaron en las regiones Cooper's creek el año 1860 se alimentaron con una pinta de aquella sustancia cada dia. El *nardoo* crece abundantemente en las llanuras inundadas del centro de la Australia, y se encuentra tambien en otros países; pero su uso como alimento era desconocido de nues-

después de haber establecido un depósito permanente, resolvió no aguardar el destacamento al que se había adelantado en Meniudie, y continuar inmediatamente su marcha al interior; llevó consigo tan solo á M. William Wills y otros dos compañeros llamados King y Gray, confiando la custodia del depósito á William Brake, con orden de permanecer allí hasta su regreso ó hasta que le faltasen provisiones; y una vez adoptadas estas prudentes medidas, se despidió de sus compañeros y comenzó el 16 de Diciembre su verdadero viaje de exploración al interior, dirigiéndose rectamente hacia el N. con viveres para tres meses, seis camellos y un caballo.

Las siete jornadas primeras las hizo por una region muy abundante en agua y pastos: las llanuras que se estendian á lo lejos suministraban suficiente yerba, arbustos impregnados de sal, árboles de goma, box, y aun melones y calabazas: en las corrientes de agua habia muchos peces y aves acuáticas. Los viajeros que en aquel trayecto solamente tuvieron que atravesar dos cadenas de montañas, encontraron acampados cerca de los estanques algunas tribus de indígenas negros, que les daban muestras de amistad ofreciéndoles pescado y convidándoles á tomar parte en sus comidas y danzas. Los hombres estaban completamente desnudos y las mujeres vestian una túnica hecha de pieles de didelfo, cuadrúpedo de aquellos países: no llevaban otras armas mas que un escudo *boogerand* con el cual matan los ratones que cuecen con la piel, y comen con delicia. Los peces son de especies diversas: hay uno llamado *cupi* de seis pulgadas de largo, que se asemeja á una anguila; otro recibe el nombre de *peru* y es el mas comun en aquellas aguas; y el *calwichi* pesa una ó dos libras y es muy sabroso: los naturales cambian el pescado por objetos de bisutería, fósforos, correas y vestidos usados.

Avanzando siempre hacia el Norte, los viajeros cruzaron un desierto arenoso y pedregoso, si bien de distancia en distancia aparecian grupos de árboles y excelentes pastos: pasaron la fiesta de Navidad en Gray's creek, oasis delicioso descubierto por Gray quien le dió su nombre, y continuaron su viaje por la orilla de un manantial (*creek*) que explotaron en una extensión de cinco millas antes de llegar á campo abierto.

»En todo este trayecto, dice M. William Wills, no dejamos un momento de ver agua: el rio tiene gran profundidad al parecer; las riberas se elevan á una altura de 20 á 30 pies, y son muy escarpadas; en su parte más baja crecen la menta y otras yerbas y plantas, y en la mas elevada arbustos de todas clases.»

Pasado el desierto de arena, el pais ofrece un aspecto más fértil, y aunque los árboles no eran tan numerosos como en épocas anteriores, se encontraba todavía gran cantidad de yerba, chaparrós impregnados de sal, y arbustos semejantes á pinos. Las piedras que cubrian el suelo causaban suma fatiga á los camellos, que se hundian

tambien en la arena movediza; la cual retardaba su marcha á lo largo de los manantiales de agua. Los misticos, las moscas y las hormigas molestaban sobre manera á los viajeros y á los animales, y veianse cubiertas de hormigueros de dos y medio á cuatro pies de altura vastas porciones de terreno. A los 21 grados de latitud, la reducida caravana encontró una cadena de colinas de cuarzo que parecia contener oro, y vió magníficos pedazos de mineral de hierro esparcidos en abundancia sobre el terreno. Algunas de las colinas se elevaban á considerable altura, y desde la cumbre de una de ellas gozaron los viajeros de la vista admirable que presentaba el pais, que hácia el Norte aparecia árido y pedregoso. Encontraron tambien en su camino algunas serpientes, una de las cuales media ocho pies y cuatro pulgadas de largo, siete pulgadas de diámetro, y pesaba once libras y media; la mataron y cocida la comieron con las demas provisiones.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

La Secretaría del Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad de Jaca, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. Su dotacion consiste en 5500 reales vellon anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de la Corporacion dentro de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de la provincia. El agraciado desempeñará todos los trabajos que ocurran al Ayuntamiento y Alcaldia conforme al pliego de condiciones que estará de manifesto en la sala Consistorial durante aquel término si bien tendrá á sus órdenes un auxiliar que recibirá la dotacion de 2000 reales vellon anuales. Jaca 13 de Febrero de 1865.—El Alcalde, Manuel Bueno y Pascual.—D. A. D. L. C. El Secretario interino, Miguel Pequera.

Guia práctica de la Maestra,
ó sea Consejos á una Profesora acerca del régimen,
gobierno y administracion de su escuela, y de
la educacion y enseñanza de las niñas.

POR DON ISIDORO GIMENEZ,

segundo Maestro que fué de la Escuela Normal de Tarragona.

Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.

Este libro contiene multitud de reglas y de consejos provechosísimos para el ejercicio del Magisterio, aplicables en mucha parte tambien á la direccion de las Escuelas de niños.

Se halla de venta al precio de 10 rs. en las librerías de Hernando y Gonzalez, en Madrid; en la de Bastinos en Barcelona y en la de Sabatel, Granada.

Tambien se dirige por el correo, franca de porte, remitiendo á D. Carlos Yeves, residente en Tarragona, el referido importe de la obra.

CORRESPONDENCIA.

A D. P. L. de M. de M. Contestamos afirmativamente á sus dos primeras preguntas y negativamente á la 3.^a. La 4.^a la hallará V. contestada en otro lugar de este periódico.

ERRATA. En el número anterior página 1286, línea 7, dice, *que se nombró*, debe decir *que no nombró*.

Por lo no firmado, M. COLELL

Editor responsable, MANUEL COLELL.

Huesca: Imp. y Lsb. de Jacobo M. Perez, Coso 14.—1864.